



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

25259 *Publicación definitiva nuevo tipo impositivo sobre el impuesto sobre construcciones para el año 2013 que pasará a ser del 1%*

Aprobada la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2012, habiendo sido publicada en el BOIB en fecha 20 de noviembre de 2012 y, dado que durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones:

ORDENANZA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE:

- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Se publican en cumplimiento de la normativa legal vigente íntegras:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES I OBRAS.

Artículo 4.- Base imponible, cuota y devengo.

3. El tipo de gravamen será del 1 por 100 durante todo el año 2013.

Escorca, 27 de diciembre de 2011

El Alcalde

Antoni Solivellas Estrany

